

**Gobierno del Estado de Tlaxcala****Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-29000-19-1391-2021

1391-DE-GF

**Alcance**

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Resultados****Registro contable de la retención y entero del ISR**

1. La Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) y el Organismo Público Descentralizado de Salud (OPDS), ambos del Estado de Tlaxcala, registraron contablemente las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) a los ingresos por sueldos y salarios financiados con cargo a los recursos federales y locales por un total de 646,919.6 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
REGISTRO CONTABLE DEL ISR POR CONTRIBUYENTE  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de Pesos)

Contribuyente	Retención de ISR por salarios	Retención del ISR por asimilados a salarios	Total retención ISR por sueldos y salarios
Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF)	301,682.6	2,753.7	304,436.3
Organismo Público Descentralizado de Salud (OPDS)	336,120.5	6,362.8	342,483.3
<b>Totales</b>	<b>637,803.1</b>	<b>9,116.5</b>	<b>646,919.6</b>

FUENTE: Declaraciones de ISR y registros contables del ISR proporcionados por la entidad.

2. La SPF y el OPDS, ambos del Estado de Tlaxcala, enteraron al Servicio de Administración Tributaria (SAT), las retenciones del ISR sobre sueldos y salarios pagados con los recursos federales y locales; asimismo, se verificó el registro contable del entero por un total de 646,919.6 miles de pesos y la evidencia de la transferencia bancaria al SAT, así como el monto del ISR retenido a cada trabajador por las nóminas financiadas con los recursos locales y declarado ante el SAT como Ingreso Propio "IP".

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
ENTERO AL SAT DEL ISR POR CONTRIBUYENTE  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de Pesos)

Contribuyente	Total retención ISR por sueldos y salarios A	Total enterado al SAT B	Diferencias A-B	Monto del entero del ISR como IP, según reportes financieros
Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF)	304,436.3	304,436.3	0.00	300,077.0
Organismo Público Descentralizado de Salud (OPDS)	342,483.3	342,483.3	0.00	52,699.4
<b>Totales</b>	<b>646,919.6</b>	<b>646,919.6</b>	<b>0.00</b>	<b>352,776.4</b>

FUENTE: Informes Globales del ISR Participable emitidos por el SAT, registros contables de la retención y entero del ISR proporcionados por la entidad y estados de cuenta bancarios.

### Ingresos por concepto de participación de ISR

3. La SPF, en el periodo de enero a diciembre de 2020, recibió un total de 691,542.7 miles de pesos por las participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT por concepto del pago de las nóminas con recursos estatales; asimismo, los importes depositados en las cuentas bancarias coincidieron con las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) generadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

4. La SPF registró contable y presupuestalmente, los recursos recibidos por concepto de la devolución del ISR sobre las nóminas financiadas con recursos estatales, por un total de 691,542.7 miles de pesos.

### Origen de los recursos con los que se paga el salario

5. El ejecutor OPDS de Tlaxcala proporcionó 209,376 CFDI y enteró 341,675.53 miles de pesos de ISR, se constató que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, declaraciones y evidencia del entero del ISR, son congruentes con la información del Informe Global del ISR Participable en la 12ª emisión de 2020 remitido por el SAT y las nóminas timbradas con recursos propios y federales.

### Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación verificó el cumplimiento de las obligaciones fiscales del Gobierno del Estado de Tlaxcala, mediante la selección de los ejecutores denominados la Secretaría de Planeación y Finanzas y el Organismo Público Descentralizado de Salud, ambos

del Estado de Tlaxcala, en relación con los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tlaxcala retuvo el Impuesto Sobre la Renta sobre sueldos y salarios y lo enteró al Servicio de Administración Tributaria y no se determinaron irregularidades durante la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tlaxcala realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal) de la Cuenta Pública 2020.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediresseil Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) y el Organismo Público Descentralizado de Salud (OPDS), ambos del estado de Tlaxcala.